Programas de Postgrado y Desarrollo Profesional con Estructura Modular

Curso académico 2022-2023

Educación Infantil III (F.P.): La clase en inglés

del 30 de septiembre de 2022 al 30 de junio de 2023 (fechas según módulos)

Características: prácticas y visitas, material impreso, material multimedia, actividades presenciales optativas, actividades presenciales obligatorias, página web, curso virtual y guía didáctica.

Departamento

Didáctica, Organización Escolar y Dd. Especiales

Facultad de Educación

Convocatoria actual

Existe una convocatoria de este programa modular en el último curso académico publicitado.

Periodo de matriculación:

Del 22 de agosto al 25 de octubre de 2023.

Periodo de docencia:

Del 15 de septiembre de 2023 al 30 de junio de 2024.

Puede acceder a ella a través de este enlace.

PROGRAMAS DE POSTGRADO Y DESARROLLO PROFESIONAL CON ESTRUCTURA MODULAR

Curso 2022/2023

La UNED ofrece también cursos con estructura modular en los que se ofrecen al alumno itinerarios desarrollados en módulos que conducen a diferentes titulaciones de diferentes niveles.

A los efectos de este programa, vease el apartado 2 de esta información.

Requisitos de acceso:

Solo para programas que oferten títulos o diplomas de Máster, Especialista o Experto, el estudiante debe estar en posesión de un

título de grado, licenciado, diplomado, ingeniero técnico o arquitecto técnico. El director del curso podrá proponer que se establezcan requisitos adicionales de formación previa específica en algunas disciplinas.

Asimismo, de forma excepcional y previo informe favorable del director del curso, el Rectorado podrá eximir del requisito previo de la titulación en los cursos conducentes al Diploma de Experto Universitario. Los estudiantes deberán presentar un curriculum vitae de experiencias profesionales que avalen su capacidad para poder seguir el curso con aprovechamiento y disponer de acceso a la universidad según la normativa vigente.

El estudiante que desee matricularse en algún curso del Programa de Postgrado sin reunir los requisitos de acceso podrá hacerlo aunque, en el supuesto de superarlo, no tendrá derecho al Título propio, sino a un Certificado de aprovechamiento.

Para el resto de acreditaciones o titulaciones que se pudieran ofertar este programa (Diploma de Experto Profesional, Certificado de Enseñanza Abierta o Certificado de Actualización Profesional) no hay requisitos mínimos de acceso, salvo los específicos de cada curso establecidos por su director.

Destinatarios



Los candidatos deberán tener 18 años o cumplirlos antes del 31 de diciembre y acreditar que reúnen alguno de los requisitos académicos siguientes:

- Tener el título de Bachiller establecido por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) o Superior.
- Estar en posesión del título de Bachiller establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE).
- Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.
- Haber superado el curso de orientación universitaria (COU) o preuniversitario.
- Estar en posesión del título de Técnico Especialista, Técnico Superior o equivalente a efectos académicos.
- -Estar en posesión de una titulación universitaria o equivalente.

Para quienes no reúnan ninguno de los requisitos anteriores:
- Haber superado la prueba de acceso al Ciclo Formativo de grado superior de Educación infantil.
- Haber superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años.
- Tener un Título de Técnico de FP.
Convalidaciones:
Los alumnos que estén en posesión de alguna titulación oficial podrán convalidar para el Título oficial de <i>Técnico Superior en Educación Infantil</i> (Emitido por la Comunidad de Madrid a propuesta del Centro Gredos San Diego Las Suertes) los módulos equivalentes según la siguiente normativa:
NORMATIVA DE REFERENCIA
- Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio,por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. Art. 38,39 y 40.
- Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
- Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.
- Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación Infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- DECRETO 94/2008, de 17 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Educación Infantil. Modificado por el DECRETO 14/2011, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid

- ORDEN 893/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, por la que se regulan los procedimientos relacionados con la organización, la matrícula, la evaluación y acreditación académica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo en la Comunidad de Madrid

PLAZO CONVALIDACIONES:

Los alumnos/as que estén en posesión de alguna titulación oficial podrán SOLICITAR convalidación para el Título oficial de *Técnico Superior en Educación Infantil.*En todos los casos, el alumno debe estar matriculado en el módulo o módulos que desee convalidar y deberá enviar la DOCUMENTACIÓN DE CONVALIDACIÓN JUNTO A LA MATRÍCULA

El plazo de presentación de solicitudes de convalidación se inicia el día en que comienza el curso escolar y finaliza el último día del curso escolar. Sólo se podrá

presentar una única solicitud de convalidación por curso académico. Se tratarán con preferencia los expedientes presentados desde el inicio del plazo para realizar la matrícula hasta la finalización del mes de octubre de cada curso escolar.

.TRASLADO DE EXPEDIENTE:

Aquellos alumnos que realizan un Traslado de Expediente desde otro centro en el que hayan iniciado los estudios de Técnico Superior en EDUCACIÓN INFANTIL no tienen que convalidar los módulos ya aprobados, sino realizar el traslado de expediente presentando la certificación académica actualizada a Gredos, para que sea verificada y aprobada, antes de formalizar la matrícula.

IMPORTANTE:

Durante el mismo curso académico, un alumno no podrá estar matriculado en un mismo módulo de este curso en la UNED y en otro centro educativo de Formación Profesional para la obtención del Título de Técnico Superior de Educación Infantil, ni en las pruebas para la obtención directa de los títulos de Formación Profesional. En el caso de comprobarse esta circunstancia, se anularán las matriculaciones.

Recordamos que el número máximo de convocatorias para cada módulo en estos estudios, incluyendo las convocatorias cursadas en presencial y en distancia en cualquier centro del territorio Español, es de 4 convocatorias. Si un alumno ha llegado a ese máximo en algún módulo, no podrá matricularse del mismo, aunque sí de los demás. Ese módulo deberá sacarlo utilizando las pruebas libres que convocan las Comunidades Autónomas.

1. Presentación y objetivos

Este programa modular ha sido desarrollado por un equipo de trabajo mixto UNED-GSD Cooperativa, que aúna la experiencia de los mejores expertos en Educación a distancia del Departamento de Didáctica, Organización escolar y DD. Especiales de la Facultad de Educación de la UNED, y el prestigio de la Institución educativa Gredos San Diego Cooperativa (GSD Cooperativa), reconocida en la Comunidad de Madrid por su labor educativa a lo largo de 30 años de existencia que alberga un equipo de docentes altamente cualificados y tiene como principales objetivos los siguientes:

- Desarrollar la competencia general correspondiente a la cualificación o cualificaciones objeto de los estudios realizados.
- Comprender la organización y características del sector productivo correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional.
- Conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
- Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.
- Afianzar el espíritu emprendedor para el desempeño de actividades e iniciativas profesionales.

La realización de este programa modular contribuye a la obtención de una Doble titulación:

1. Título propio de la UNED:

Superando todos los módulos de este programa modular, se obtiene el *Certificado de Actualización Profesional en Educación Infantil III (FP): La clase en inglés* con un total de 11 créditos ECTS.

0006 Inglés

0009 Recursos didácticos en inglés para la Educación Infantil

2. Título de Técnico Superior en Educación Infantil

Es un título expedido por el centro GREDOS SAN DIEGO con la Autorización de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid. Para obtenerlo, es necesario superar los módulos de estos cuatro Programas Modulares:

Educación Infantil I (FP): Bases psicopedagógicas

Educación Infantil II (FP): Bases metodológicas

Educación Infantil III (FP): La clase en inglés

Educación Infantil IV (FP): Aplicaciones prácticas

Los módulos correspondientes a los dos cursos académicos para la obtención del Título de Formación Profesional de Técnico Superior en Educación Infantil son:
Primer año:
0001 Autonomía personal y salud infantil
0002 Desarrollo cognitivo y motor
0003 Didáctica de la Educación Infantil
0004 El juego infantil y su metodología
0005 Formación y orientación laboral
0006 Inglés
0007 Primeros auxilios
Segundo año:
0008 Desarrollo socioafectivo
0010 Empresa e iniciativa emprendedora
0011 Expresión y comunicación
0012 Habilidades sociales
0013 Intervención con las familias y atención a menores en riesgo social
0009 Recursos didácticos en inglés para la Educación Infantil
Tercer año:
0014 Proyecto final
0015 Formación en Centros de Trabajo
0016 Proyecto final (febrero)
0017 Formación en Centros de Trabajo (febrero)

Muy importante:

En los módulos 0014/0016 Proyecto final y 0015/0017 Formación en Centros de Trabajo (programa modular en Educación Infantil IV (FP): Aplicaciones prácticas) sólo podrán matricularse los alumnos una vez superados todos los módulos de los otros tres programas modulares (I, II y III).

El módulo de Formación en centros de Trabajo (FCT) consiste en la realización de un periodo de prácticas en empresas de una duración de 370 horas, si bien se podrá determinar la exención total o parcial por su correspondencia con la experiencia laboral.

Podrán solicitar dicha exención los alumnos matriculados en dicho módulo que en el momento de la solicitud acrediten una experiencia laboral correspondiente al trabajo a tiempo completo de un año como mínimo. Dicha experiencia, que debe estar relacionada con el ciclo formativo en el que se hallen matriculados, permitirá valorar si el candidato tiene adquiridos los resultados de aprendizaje de dicho módulo. El cómputo de tiempo de la experiencia laboral se determinará teniendo en cuenta el horario que esté legalmente establecido para la jornada laboral completa.

Más Información:

http://www.gredossandiego.com/OfertaEducativa/FormacionProfesional/Distancia/Fp.aspx?fp=23

Otra Información

Será responsabilidad exclusiva del Equipo Docente la información facilitada en la siguiente relación de hipervínculos. En caso de detectarse alguna contradicción, prevalecerá la oferta formativa aprobada por el Consejo de Gobierno para cada convocatoria, así como del Reglamento de Formación Permanente y del resto de la legislación Universitaria vigente.

Información Actividad

Tabla precios totales del programa

2. Contenido y programa

2.1 Títulos

Tipo Título	Título	Créditos ETCS
CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA	Educación Infantil III (F.P.): La clase en inglés	11

2.2 Módulos del programa, calendario y precio

Código	Módulo	Créditos ETCS	Precio Módulo
0006	Inglésdel 30 de septiembre de 2022 al 30 de junio de 2023.	6	72,00 €
0009	Recursos didácticos en inglés para la Educación Infantildel 30 de septiembre de 2022 al 30 de junio de 2023.	5	60,00 €
0023	Recursos didácticos en inglés para la Educación InfantilEste módulo ya no se oferta en el programa modular.	5	

2.3 Descuentos

2.3.1 Ayudas al estudio y descuentos

Se puede encontrar información general sobre ayudas al estudio y descuentos en este enlace.

Debe hacer la solicitud de matrícula marcando la

opción correspondiente, y posteriormente enviar la documentación al correo: descuentos@fundacion.uned.es.

2.4 Itinerario

2.4.1 Educación Infantil III (F.P.): La clase en inglés (CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA)

Para obtener la titulación Educación Infantil III (F.P.): La clase en inglés tenemos las siguientes posibilidades:

- 1. Aprobar los 6 créditos correspondientes al módulo 0006. Y además... Aprobar un total de 5 créditos a elegir entre los módulos 0009 y 0023.
- 2. Aprobar los 11 créditos correspondientes a los módulos 0006 y 0023.
- 3. Aprobar los 11 créditos correspondientes a los módulos 0006 y 0009.

2.4.2 Complemento al itinerario

La realización de este programa modular contribuye a la obtención de una Doble titulación:

1. Título propio de la UNED:

Superando los dos módulos de este programa modular, se obtiene el Certificado de Actualización Profesional en Educación Infantil III (FP): La clase en inglés, con un total de 11 créditos ECTS:

Módulo 0006 - Inglés

Módulo 0009 - Recursos didácticos en inglés para la Educación Infantil

2. Título de Técnico Superior en Educación Infantil

Es un título expedido por el centro GREDOS SAN DIEGO con la Autorización de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid. Para obtenerlo, es necesario estar en posesión de la titulación previa de acceso a TÉCNICO SUPERIOR y superar los módulos de estos cuatro Programas Modulares:

Educación Infantil I (FP): Bases psicopedagógicas

Educación Infantil II (FP): Bases metodológicas

Educación Infantil III (FP): La clase en inglés

Educación Infantil IV (FP): Aplicaciones prácticas

3. Metodología y actividades

Siguiendo los parámetros de la metodología de la educación a distancia y de acuerdo con la ORDEN

893/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia

y Portavocía, por la que se regulan los procedimientos relacionados con la

organización, la matrícula, la evaluación y acreditación académica de las

enseñanzas de formación profesional del sistema educativo en la Comunidad de

Madrid, el curso adoptará los siguientes principios metodológicos:

1. La metodología se desarrollará en un entorno flexible e interactivo que facilite el logro de los resultados de aprendizaje de cada uno de los módulos, estimulando la

participación y motivación del alumnado. Se fomentará el desarrollo de las

capacidades de autoorganización y autorregulación del propio aprendizaje.

Para ello, las actividades formativas se desarrollarán utilizando, entre otros, una

plataforma virtual de aprendizaje en línea que posibilite la interacción del

alumnado y del profesorado y que tenga capacidad para ofrecer:

a) La presentación de la información y contenidos mediante diferentes formatos y

recursos.

- b) Herramientas de comunicación y colaboración síncronas y asíncronas.
- c) Herramientas de seguimiento y autoevaluación.
- d) Entornos de trabajo seguros, confidencialidad en las comunicaciones, fiabilidad

de la información y comprobación de la identidad del alumnado de modo efectivo.

e) El acceso universal a las actividades formativas.

Se puede acceder y manejar la plataforma virtual de aprendizaje con los principales navegadores web y es compatible con los principales sistemas operativos. La plataforma virtual permanecerá abierta hasta finalizar los períodos extraordinarios de evaluación y obtener calificación final con el fin de que el alumnado pueda reforzar los aprendizajes con las actividades en línea.

- 2. La acción tutorial será un elemento fundamental para el seguimiento de los aprendizajes, proporcionando el acompañamiento, el estímulo y las estrategias didácticas de autoaprendizaje necesarias para que cada alumno pueda alcanzar el aprendizaje exigido en cada módulo de forma personalizada, con una secuencia adecuada de los contenidos.
- 3. Los recursos didácticos y materiales diseñados cumplen con los criterios de accesibilidad universal o serán adaptados a las necesidades específicas de las personas que así lo

requieran. Orientan la atención educativa individualizada favoreciendo un

modelo personalizado. Posibilitan la interactividad y la utilización de los

distintos sistemas multimedia e incorporan, al menos, los siguientes elementos:

- a) Una guía general, que incluye la presentación del módulo, los conocimientos previos, los objetivos y resultados de aprendizaje, la metodología, la atención tutorial, los contenidos y actividades del módulo, los contenidos mínimos, los criterios de evaluación, las estrategias de evaluación, los recursos didácticos, el calendario y horario de pruebas presenciales, así como el cronograma del plan de trabajo.
- b) Las programaciones didácticas de cada módulo profesional, que se elaboran de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 del Decreto 63/2019, de 16 de julio.
- c) Materiales curriculares multimedia y uso de recursos en Internet.
- d) La estructuración de los contenidos por unidades didácticas que incorporen actividades de aprendizaje interactivas y actividades de autoevaluación, con indicación de la dedicación horaria estimada en cada unidad didáctica para que el alumnado pueda alcanzar los resultados de aprendizaje de los módulos profesionales del plan de estudios.

4. Duración y dedicación

Este programa modular requiere unas 275 horas de dedicación. Se imparten del 30 de septiembre al 30 de junio.

El aprendizaje se realiza de forma autónoma con el apoyo al alumno de una serie de tutorías en formato on-line, telefónico o presencial.

Los alumnos podrán matricularse del número de módulos que deseen.

Si el alumno ha cursado anteriormente estudios de Formación profesional conducente a la misma titulación, se requiere que el alumno no haya agotado el número máximo de cuatro convocatorias que establece la ORDEN 893/2022, de 21 de

abril, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, por

la que se regulan los procedimientos relacionados con la organización, la

matrícula, la evaluación y acreditación académica de las enseñanzas de

formación profesional del sistema educativo en la Comunidad de Madrid

5. Material didáctico para el seguimiento del curso

5.1 Material obligatorio

5.1.1 Material en Plataforma Virtual

Cada Equipo Docente indicará en el curso virtual los recursos didácticos necesarios en cada módulo y especificará los materiales que deberán adquirir los estudiantes por su cuenta.

5.1.2 Material enviado por el equipo docente (apuntes, pruebas de evaluación, memorias externas, DVDs,)

Se ofrecen diversos recursos complementarios a través del curso virtual.

6. Atención al estudiante

Siguiendo los parámetros de la metodología de la educación a distancia y de acuerdo con laORDEN 893/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, por

la que se regulan los procedimientos relacionados con la organización, la matrícula, la evaluación y acreditación académica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo en la Comunidad de Madrid, el curso adoptará las siguientes modalidades de atención al alumnado:

TUTORÍAS

Acciones tutoriales colectivas e individuales

que coordinará el Profesor-tutor de cada módulo:

1.

Las acciones tutoriales

individuales son aquellas actividades destinadas a la atención al alumnado de forma telemática para facilitar orientación y apoyo en el proceso de aprendizaje de forma individual, así como la información de los resultados obtenidos en las tareas de aprendizaje que se faciliten para la adquisición de los resultados de aprendizaje. Se dispondrán de las herramientas de comunicación que permitirá la atención telemática del alumnado: foro, chat y webconferencia.

Los estudiantes

también tendrán a su disposición un correo electrónico que se indica en el curso virtual para comunicarse con sus docentes, el profesor-tutor y el profesor coordinador, cuando consideren que la comunicación debe tener un carácter personal.

Los estudiantes

contarán también con la posibilidad de comunicación telefónica con los docentes para lo que se establecerá un día de guardia y un teléfono de contacto, que se indicará en la guía de cada módulo.

2.

Las acciones tutoriales

colectivas serán, entre otras, las siguientes:

¿ Una

tutoría colectiva al inicio de las actividades lectivas, que

programará cada profesor tutor de módulo profesional. En esta tutoría colectiva,

se presentarán los contenidos del módulo profesional, se informará sobre los

criterios de evaluación y calificación, se ofrecerán las indicaciones oportunas

para el acceso a la plataforma virtual de aprendizaje en línea, que permitirá

el seguimiento de la formación del alumnado y se orientará sobre las

actividades que deba realizar el alumnado con indicación expresa de su carácter

obligatorio o complementario.

¿ Sesiones

regulares de tutoría colectiva, de carácter presencial y de asistencia

voluntaria, con el fin de desarrollar las actividades prácticas que se

desarrollarán en el centro:

Gredos San Diego Las Suertes

Calle de Rafael de León, 10, Madrid

Tel.: 913 85 35 05

Transportes: Metro línea 1 (estación Las Suertes)

y Autobús nº 142.

Sesiones

de tutoría colectiva, de carácter no presencial y de asistencia

voluntaria, convocadas a través de la plataforma y llevadas a cabo con

Microsoft Teams con una periodicidad al menos mensual para el desarrollo de los

diferentes módulos.

Más Información:

Colegio Gredos San Diego Las Suertes

GSD educación

C/Rafael de León, 10 -28051- Madrid

7. Criterios de evaluación y calificación

ESTRUCTURA

La evaluación del aprendizaje de los alumnos se efectuará por módulos profesionales.

OBJETO

La evaluación tendrá por objeto valorar los avances de los alumnos en relación con la competencia general del título y con los objetivos generales del ciclo formativo.

Los profesores evaluarán tanto los aprendizajes de los alumnos como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con el logro de los objetivos generales del ciclo formativo.

PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

En las programaciones didácticas de los módulos profesionales se establecerá, entre otros aspectos, lo siguiente:

- a) Los criterios de evaluación de cada módulo profesional, con especial referencia a los mínimos exigibles para su superación.
- b) Los procedimientos para evaluar el progreso de los aprendizajes de los alumnos.
- c) Los criterios de calificación.
- d) Las actividades de recuperación de los módulos profesionales pendientes de superación.

ACTIVIDADES VOLUNTARIAS INTERMEDIAS

A lo largo del curso se podrán efectuar actividades de realización voluntaria por parte del alumnado. La calificación de las mismas, junto con los datos obtenidos por el profesor de la actividad desarrollada por el alumno a lo largo de su proceso de aprendizaje, dará lugar a una calificación que tendrá efectos sobre la calificación final del módulo profesional.

PRUEBAS FINALES

Al terminar el período de tutoría asignado a cada

módulo profesional se convocará una prueba final presencial ORDINARIA, obligatoria

para todos los alumnos, que versará sobre la totalidad de los

contenidos del módulo de que se trate. Dicha prueba se realizará para cada

módulo y de forma simultánea por todos los alumnos DURANTE TRES JORNADAS DEL MES

DE MAYO. Las fechas concretas se comunicarán a todos los

alumnos al comienzo del curso escolar.

La asistencia a los exámenes presenciales finales es

obligatoria y, por tanto, los alumnos que no se presenten a los

mismos, no podrán ser evaluados. Consecuentemente, la convocatoria

correspondiente se computará como consumida.

Los alumnos disponen también una prueba final

presencial EXTRAORDINARIA se celebrará en la segunda quincena del mes

de junio, al finalizar las pruebas de evaluación programadas dentro del

calendario escolar establecido y nunca antes de los quince días hábiles

transcurridos desde la celebración de la sesión de evaluación final ordinaria.

Dicha prueba se realizará para cada módulo y de forma simultánea por todos los

alumnos agrupándose estos DURANTE TRES JORNADAS DE ESTE PERIODO. Las fechas

concretas se comunicarán a todos los alumnos al comienzo del curso escolar.

Entre la sesión de evaluación final ordinaria

y la sesión de evaluación final extraordinaria se programarán las

actividades formativas y de evaluación para el alumnado que tenga módulos

pendientes de superar.

CALIFICACIÓN

Cuando la puntuación obtenida en la prueba final presencial sea igual o superior a 5 puntos, la calificación final del módulo profesional se obtendrá como resultado de sumar a la misma la puntuación resultante de multiplicar por el coeficiente 0,2 la calificación obtenida por otras actividades. El límite obtenido como resultado del procedimiento anterior será de 10 puntos. Para que un módulo profesional se considere superado la calificación final deberá ser igual o superior a 5 puntos.

En ningún caso los ejercicios o actividades realizadas por el alumno durante el desarrollo del módulo profesional, que ayudarán al profesor a emitir la calificación final del módulo, tendrán la condición de pruebas liberatorias que fraccionen el contenido sobre el que debe elaborarse la prueba final presencial prevista.

CALENDARIO DE PRUEBAS

Las fechas de realización de las pruebas presenciales serán anunciadas en la plataforma al comienzo del curso escolar.

Lugar de realización de las pruebas:

Colegio Gredos San Diego Las Suertes

C/ Rafael de León, 10

28051 Madrid

Tel: (+34) 91 385 35 05

lassuertes@gredossandiego.com

8. Equipo docente

Codirectores

Codirector - UNED

FELIZ MURIAS, TIBERIO

Codirector - UNED

LEVI ORTA, GENOVEVA DEL CARMEN

Directores adjuntos

Director adjunto - Externo

SANZ MARTÍN, IGNACIO

Colaboradores UNED

Colaborador - UNED

LEVI ORTA, GENOVEVA DEL CARMEN

Colaboradores externos

Colaborador - Externo

ARRIBAS HERRAIZ, GEMA

Colaborador - Externo

DÍAZ EIRIZ, MARÍA

9. Matriculación

Del 22 de agosto al 25 de octubre de 2022.

Calendario para el curso

-Preinscripción en GSD:
del 16 de mayo al 30 de septiembre de 2022
-Preinscripción en UNED:
del 22 de agosto al 25 de octubre de 2022
-Matrícula en UNED: del
22 de agosto al 16 de octubre de 2022
-lnicio de curso: 30 de septiembre
-Fin de curso: 30 junio de 2023
Más información en:
FUNDACIÓN UNED
C/ Guzmán el Bueno, 133 - Edificio Germania, 1ª planta
28003 - Madrid
Teléfonos: +34 913867275 / 1592
Correo electrónico: <u>bsaez@fundacion.uned.es</u>
http://www.fundacion.uned.es
Colegio Gredos San Diego Las Suertes GSD educación
C/Rafael de León, 10
-28051- Madrid

Tel. 91 385 35 05 / Fax. 91 385 34 04

 $Correo\ electr\'onico: \underline{lassuertes@gsdeducacion.com}$

http://www.gredossandiego.com

El importe del crédito ECTS para los estudios que va a realizar se abonará en dos pagos:

1º Pago a la UNED: El precio que figura en esta información de matrícula corresponde únicamente al pago UNED, que se abonará al realizar la matricula, correspondiente al Diploma de Experto Profesional expedido por la UNED. Precio del crédito UNED: 12 €/crédito.

2º Pago al Colegio GSD: se abonará mediante domiciliación bancaria al Colegio GREDOS SAN DIEGO (GSD). Para realizar este 2º pago, deberá cumplimentar el documento de domiciliación bancaria que le facilitaremos y presentarlo junto a la preinscripción de la matrícula, y así completar el abono total de las tasas de matrícula del TÍTULO OFICIAL DE TÉCNICO SUPERIOR. Precio del crédito GSD: 12 €/crédito.

El alumno deberá abonar el importe total (abono UNED y abono COLEGIO GSD) para que quede correctamente matriculado en estos estudios. El impago de cualquiera de los dos importes tendrá como consecuencia la anulación completa de la matrícula.

TABLA de PRECIOS: Educación Infantil (F.P.)/Técnico Superior en Educación Infantil

PLAZO CONVALIDACIONES:

Los alumnos/as que estén en posesión de alguna titulación oficial podrán SOLICITAR convalidación para el Título oficial de *Técnico Superior en Educación Infantil*.En todos los casos, el alumno debe estar matriculado en el módulo o módulos que desee convalidar y deberá enviar la DOCUMENTACIÓN DE CONVALIDACIÓN JUNTO A LA MATRÍCULA.

Adicionalmente,

como señala la normativa, el alumno dispondrá de todo el resto del curso para presentar su solicitud hasta que éste finalice. Eso sí, sólo se podrá presentar una única solicitud de convalidación por curso académico. Se tratarán con preferencia los expedientes presentados desde el inicio del plazo para realizar la matrícula hasta la finalización del mes de octubre de cada curso escolar.

TRASLADO DE EXPEDIENTE:

Aquellos alumnos que realizan un Traslado de Expediente desde otro centro en el que hayan iniciado los estudios de Técnico Superior en EDUCACIÓN INFANTIL no tienen que convalidar los módulos ya aprobados, sino realizar el traslado de expediente presentando la certificación académica actualizada a Gredos, para que sea verificada y aprobada, antes de formalizar la matrícula.

NÚMERO CONVOCATORIAS

Recordamos que el número

máximo de convocatorias para cada módulo en estos estudios, incluyendo las

convocatorias cursadas en presencial y en distancia en cualquier centro del territorio español, es de 4 convocatorias. Si un alumno ha llegado a ese máximo en algún módulo, no podrá matricularse del mismo, aunque sí de los demás. Ese módulo deberá superarlo utilizando las pruebas libres que convocan las Comunidades Autónomas.

Atención: La matrícula está limitada por el número de alumnos admitidos. Indicaremos la forma de presentar la solicitud con el fin de que se confirme la posibilidad de matrícula.

Una vez comenzado el curso, el plazo de matrícula se amplía hasta el día 30 de octubre excepcionalmente para los alumnos que justifiquen esta necesidad. Los alumnos que realicen la matrícula después del inicio del curso, no podrán reclamar por la posterior incorporación al curso y a sus contenidos.

10. Responsable administrativo

Negociado de Institucionales.